



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 21 de agosto de 2014, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 27 de julio de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en Andalucía.

5

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, de modificación de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2013 (BOJA núm. 183, de 18.9.2013).

22

Resolución de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se delega a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente la competencia relativa a la realización de actividades de impartición con medios propios de acciones formativas preparatorias para la superación de las pruebas de competencias clave de los niveles 2 y 3 de cualificación profesional y la autorización para la actuación de Comisiones de Evaluación durante el ejercicio 2014-2015.

23

Corrección de errores de la Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al tercer listado de 2013 (BOJA núm. 56, de 24.3.2014).

25

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para el suministro que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2509/2014). 26

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato de servicio que se cita. 28

Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato de gestión de servicio público que se cita. 29

Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato que se cita. 30

Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 31

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se hace pública la formalización del contrato para el servicio que se cita, adjudicado por procedimiento abierto, tramitación de urgencia. 32

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de agosto de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 6 de agosto de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 34

Resolución de 12 de agosto de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 35

Anuncio de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas. 36

Anuncio de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.	37
Anuncio de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.	38
Anuncio de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.	39
Anuncio de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.	40
Anuncio de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.	41
Anuncio de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	42
Anuncio de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento ordinario en materia de industria, energía y minas.	43
Anuncio de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento ordinario en materia de industria, energía y minas.	44

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	45
Resolución de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita, en materia de salud.	47
Resolución de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita, en materia de salud.	48
Resolución de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita, en materia de salud.	49
Acuerdo de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	50
Acuerdo de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	51

Notificación de 26 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Trámite de Audiencia que se cita.	52
Anuncio de 19 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia, para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.	53
Anuncio de 19 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho y que no han podido ser notificadas a los interesadas/os.	54
Anuncio de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	56
Anuncio de 21 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada.	57
Anuncio de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica la resolución relativa al reintegro de cuantía percibida indebidamente en virtud de una ayuda a hijos menores de tres años.	66
Anuncio de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de este organismo sobre traslado de centro recaído en expediente de protección de menores.	67

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 30 de julio de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por el que se da publicidad a la cofinanciación europea en diversos expedientes de gasto.	68
--	----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2398/2014).	69
---	----

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de Bases para la provisión de plaza de Policía Local.	70
--	----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 27 de julio de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en Andalucía.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través de Orden de 23 de marzo de 2012, modificó la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en Andalucía, atribuyendo la competencia para la concesión de las subvenciones reguladas en la citada Orden de 27 de julio en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

De conformidad con lo establecido en los artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el art. 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y según lo dispuesto en el art. 15.2.d) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en el art. 15 de la citada Orden de 27 de julio de 2011, en su redacción dada por la Orden de 23 de marzo de 2012, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del mencionado Decreto 282/2010, de 4 de mayo, junto con la convocatoria se incorporará el correspondiente formulario de solicitud.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2014, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convoca, para el ejercicio 2014, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en Andalucía, para las siguientes líneas:

- Línea Subvenciones a la producción de largometrajes. Actividad 1) Producción de largometrajes cinematográficos o televisivos de ficción.
- Línea Subvenciones a la producción de cortometrajes: Actividad 1) Producción de cortometrajes.

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 18 de septiembre de 2014, inclusive.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, deberán formularse conforme a los modelos contenidos como Anexo I, que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

Cuarto. Audiencias, reformulación, aportación de documentación y aceptación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Orden de 27 de julio de 2011, las alegaciones, la reformulación, la aceptación y presentación de documentos deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo II que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 27 de julio de 2011, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes máximos que a continuación se relacionan en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación así como en el Presupuesto de Explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

Los proyectos que se pretenden financiar, en régimen de concurrencia competitiva, tienen un periodo de producción de tres años, presentando para cada anualidad diferentes grados de ejecución.

Los gastos se devengarán, como máximo, anualmente en función de la ejecución real de los proyectos, así como la planificación financiera de los desembolsos a realizar, se han planteado atendiendo al horizonte temporal antes reseñado y al grado de maduración de los proyectos, así como por cada una de las líneas de actuación, con el siguiente detalle:

Línea de subvención	2014	2015	2016	Dotación total por línea
Producción de largometrajes (producción de largometrajes cinematográficos o televisivos de ficción)	242.000 €	605.000 €	363.000 €	1.210.000 €
Producción de cortometraje (producción de cortometraje)	73.200 €	48.800 €		122.000 €
Total por anualidad	315.200 €	653.800 €	363.000 €	

Para el año 2014 la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha consignado en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) la dotación económica máxima que pudieran devengar los beneficiarios de las dos líneas de ayudas para ese ejercicio. Asimismo dicho importe se ha tenido en cuenta en su presupuesto de explotación.

El registro de lo anterior queda recogido en el Objetivo 2, Fomento de las artes escénicas (PDP10150), Proyecto Asociado «Ayudas sector audiovisual» convocatoria 2014 por 315.200 €. La aplicación presupuestaria que sustentará la financiación de lo anterior es 0.1.13.00.01.00.440.54.45E, por la cuantía antes reseñada.

Para los ejercicios 2015 y 2016 se irá consignando la cuantía correspondiente para los citados años con cargo a sus respectivos presupuestos, siempre y en todo caso, atendiendo a la existencia de disponibilidad de crédito para cada ejercicio.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de agosto de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea, y me comprometo a la apertura de una sede permanente en Andalucía en el caso de resultar beneficiario de la subvención. <input type="checkbox"/> Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente. <input type="checkbox"/> Poseo el certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, en las secciones primera o novena correspondientes a empresas de producción de otras obras audiovisuales. <input type="checkbox"/> Declaro que la composición del equipo técnico de producción es de hombres y mujeres (indicar el número en ambos casos) <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:			

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, de la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001929/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE:	DURACIÓN:(Mínimo 60 minutos):	MODALIDAD:
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:	COSTE PRODUCTORA SOLICITANTE:	
PORCENTAJE DEL SOLICITANTE RESPECTO AL COSTE TOTAL:	IMPORTE SOLICITADO:	

5.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I

Para la modalidad de producción de largometrajes cinematográfico o televisivo de ficción:

- Guión definitivo.
- Sinopsis, argumento y descripción de personajes.
- Plan de financiación.
- Presupuesto, desglosado por partidas.
- Trayectoria profesional del equipo técnico y artístico en la que se indique las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años, así como la sede permanente y relación contractual de cada uno de los integrantes (máximo un folio).
- Plan de rodaje con especificación de los lugares de rodaje previstos y declaración sobre la previsión de inicio y final de rodaje.
- Memoria de la productora solicitante y del /de la productor/a ejecutivo/a, en su caso, durante los últimos cinco años (máximo un folio).
- Plan de distribución y comercialización del largometraje.

Relación del equipo de producción, en su caso.

Equipo	Hombres	Mujeres
Director/a		
Guionista		
Productor/a ejecutivo/a		
Director/a de fotografía		
Compositor/a de la música		
Montador/a jefe		
Director/a artístico		
Jefe/a de sonido		
Actores/actrices principales		

Para la modalidad de largometrajes cinematográfico o televisivo de documental:

- Escaleta de guión.
- Tratamiento audiovisual de la obra.
- Sinopsis.
- Trayectoria profesional del equipo técnico y artístico en la que se indique las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años así como la sede permanente y relación contractual de cada uno de los integrantes (máximo un folio).
- Presupuesto, desglosado por partidas.
- Plan de financiación.
- Plan de rodaje con especificación de los lugares de rodaje previstos y declaración sobre la previsión de inicio y final de rodaje.
- Plan de comercialización y distribución del largometraje.
- Memoria de la productora solicitante o del/de la productor/a ejecutivo/a, en su caso, durante los últimos cinco años (máximo un folio).

Relación del equipo de producción, en su caso.

Equipo	Hombres	Mujeres
Director/a		
Guionista		
Productor/a ejecutivo/a		
Director/a de fotografía		
Compositor/a de la música		
Montador/a jefe		
Director/a artístico		
Jefe/a de sonido		
Actores/actrices principales		

001929/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)			
<p>En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe a la solicitud deberá presentarse en soporte papel, mediante soporte CD-ROM o en memoria USB, presentando siempre en estos casos, el original en papel en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras. Cuando la documentación se presente en soporte papel deberán presentarse cinco ejemplares. Si se presenta en soporte CD-ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. - Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. - El formato de los ficheros debe ser PDF. - Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. <p>La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.</p>				
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
	1			
	2			
	3			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
5.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión o presentación	Órgano
	1			Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
	2			
	3			

6	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
<p>1ª Fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La calidad, el valor artístico y la originalidad del proyecto, hasta 20 puntos. - La viabilidad financiera y adecuación del presupuesto del proyecto, hasta 20 puntos. - La cualificación y trayectoria del equipo técnico y artístico que va a participar en el largometraje, hasta 15 puntos. <p>2ª Fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos de Andalucía (la participación en la producción de profesionales, equipos técnicos y artísticos con sede permanente en Andalucía), hasta 20 puntos. - La trayectoria profesional y empresarial de las productoras solicitantes, hasta 15 puntos. - Los compromisos de distribución y/o comercialización del largometraje, hasta 10 puntos. <p>La puntuación máxima obtenida se incrementará en un 10 % para los proyectos que tengan una composición equilibrada entre hombres y mujeres. Se entiende composición equilibrada aquella situación en que ambos sexos estén representados dentro del equipo de producción (Director/a, guionista, productor/a ejecutivo/a, director/a de fotografía, compositor/a de la música, montador/a jefe, director/a artístico/a, jefe/a de sonido y actores/actrices principales) al menos en un 40 %.</p> <p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar estos criterios (en su caso):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acreditación de poseer los pertinentes derechos de la propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre la obra preexistente. 2.- Acreditación del 50% plan de financiación por medio de contratos o preacuerdos. 3.- Contratos firmados con el guionista, productor ejecutivo y director. 4.- Memoria justificativa de las producciones en las que han participado los miembros del equipo de producción durante los últimos cinco años. 5.- Preacuerdos, contratos o cartas de compromiso con las empresas con sede permanente en Andalucía implicadas en la producción. 6.- Memorias justificativa de las producciones de la empresa solicitante durante los últimos cinco años. 7.- Preacuerdos, contratos, cartas de compromiso de distribución y/o comercialización del largometraje. 8.- Declaración responsable en la que aparezca la composición definitiva del equipo de producción. 9.- En el caso de entrega del preacuerdo de coproducción, entrega del contrato de coproducción definitivo, en su caso. 	

001929/3D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN/ES AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES.
 LINEA DE LA SUBVENCIÓN AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES.**

CONVOCATORIA/EJERCICIO

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL										
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:							DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO								
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento.									

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN								

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN								
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____ , efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA									
Por lo que,									
4.1	Dentro del plazo concedido en la propuesta:								
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.									



001929/3/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)								
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1	2	3
Documento	Breve descripción								
1								
2								
3								

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
<ul style="list-style-type: none"> a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desestimino de solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....			€
.....			€
.....			€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....			€
.....			€
.....			€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea, y me comprometo a la apertura de una sede permanente en Andalucía en el caso de resultar beneficiario de la subvención. <input type="checkbox"/> Soy productor independiente que actúa como persona física establecida en un Estado de la Unión Europea y me comprometo a la apertura de una sede permanente en Andalucía en el caso de resultar beneficiario de la subvención. <input type="checkbox"/> Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente. <input type="checkbox"/> Poseo el certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, en las secciones primera o novena correspondientes a empresas de producción de otras obras audiovisuales. <input type="checkbox"/> Declaro que la composición del equipo técnico de producción es de hombres y mujeres (indicar el número en ambos casos) <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:			

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, de la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
TÍTULO DEL CORTOMETRAJE:		DURACIÓN: (inferior a 30 minutos):	MODALIDAD:
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:		COSTE PRODUCTORA SOLICITANTE:	
PORCENTAJE DEL SOLICITANTE RESPECTO AL COSTE TOTAL:		IMPORTE SOLICITADO:	

5.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I

Para la modalidad de producción de cortometrajes:

- Guión definitivo.
- Sinopsis, argumento y descripción de personajes.
- Plan de financiación.
- Presupuesto, desglosado por partidas.
- Trayectoria profesional del equipo técnico y artístico en la que se indique las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años, así como la sede permanente y relación contractual de cada uno de los integrantes (máximo un folio).
- Plan de rodaje con especificación de los lugares de rodaje previstos y declaración sobre la previsión de inicio y final de rodaje.
- Memoria de la productora solicitante y de/de la solicitante, durante los últimos cinco años y planes de producción para los dos próximos años (máximo un folio).
- Preacuerdo o contrato de coproducción, en su caso.
- Relación del equipo de producción, en su caso.**

Equipo	Hombres	Mujeres
Director/a		
Guionista		
Productor/a ejecutivo/a		
Director/a de fotografía		
Compositor/a de la música		
Montador/a jefe		
Director/a artístico		
Jefe/a de sonido		
Actores/actrices principales		

Para la modalidad de cortometrajes realizados:

- Trayectoria profesional del equipo técnico y artístico en la que se indique las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años así como la sede permanente y relación contractual de cada uno de los integrantes (máximo un folio).
- Memoria de la productora solicitante y de/la solicitante durante los últimos cinco años (máximo un folio).
- 4 DVD.
- Sinopsis.
- Desglose por partidas del gasto realizado en el cortometraje.
- Preacuerdo o contrato de coproducción, en su caso.
- Relación del equipo de producción, en su caso.**

Equipo	Hombres	Mujeres
Director/a		
Guionista		
Productor/a ejecutivo/a		
Director/a de fotografía		
Compositor/a de la música		
Montador/a jefe		
Director/a artístico		
Jefe/a de sonido		
Actores/actrices principales		

En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe a la solicitud deberá presentarse en soporte papel, mediante soporte CD-ROM o en memoria USB, presentando siempre en estos casos, el original en papel en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras. Cuando la documentación se presente en soporte papel deberán presentarse cinco ejemplares. Si se presenta en soporte CD-ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes:

- En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido.
- El formato de los ficheros deber ser PDF.
- Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG.

La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.

001930/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)			
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1			
2			
3			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
5.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1			
2			
3			

6	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
AYUDAS SOBRE PROYECTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE	
1ª Fase:	
<ul style="list-style-type: none"> - La calidad, el valor artístico y la originalidad del guión, hasta 20 puntos. - La viabilidad financiera y adecuación del presupuesto del proyecto, hasta 20 puntos. - La contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos de Andalucía (la participación en la producción de profesionales, equipos técnicos y artísticos con sede permanente en Andalucía), hasta 20 puntos. 	
2ª Fase:	
<ul style="list-style-type: none"> - La cualificación y trayectoria del equipo técnico y artístico que va a participar en el cortometraje. hasta 15 puntos. - La trayectoria profesional y empresarial de las productoras solicitantes, hasta 15 puntos. - Que la promoción y distribución se realice en soporte cinematográfico de 35 mm, hasta 10 puntos. <p>La puntuación máxima obtenida se incrementará en un 10 % para los proyectos que tengan una composición equilibrada entre hombres y mujeres. Se entiende composición equilibrada aquella situación en que ambos sexos estén representados dentro del equipo de producción (Director/a, guionista, productor/a ejecutivo/a, director/a de fotografía, compositor/a de la música, montador/a jefe, director/a artístico/a, jefe/a de sonido y actores/actrices principales) al menos en un 40 %.</p>	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Acreditación de poseer los pertinentes derechos de la propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre la obra preexistente. 2.- Acreditación del plan de financiación por medio de contratos o preacuerdos. 3.- Preacuerdos, contratos o cartas de compromiso con las empresas y profesionales con sede permanente en Andalucía implicadas en producción. 4.- Contratos firmados con el guionista, productor ejecutivo y director. 5.- Memoria justificativa de las producciones en las que han participado los miembros del equipo de producción durante los últimos cinco años. 6.- Memoria justificativa de las producciones en las que ha participado el solicitante durante los últimos cinco años. 7.- Declaración responsable en la que aparezca la composición definitiva del equipo producción. 8.- En el caso de entrega del preacuerdo de coproducción, entrega del contrato de coproducción definitivo, en su caso. 	
AYUDAS A CORTOMETRAJE REALIZADO	
1ª Fase:	
<ul style="list-style-type: none"> - La calidad, el valor artístico y la originalidad del cortometraje, hasta 30 puntos. - La contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos de Andalucía (la participación en la producción de profesionales, equipos técnicos y artísticos con sede permanente en Andalucía), hasta 30 puntos. - La adecuación del presupuesto a la producción, hasta 10 puntos. 	
2ª Fase:	
<ul style="list-style-type: none"> - La calidad, el valor artístico y la originalidad del cortometraje, hasta 30 puntos. - La contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos de Andalucía (la participación en la producción de profesionales, equipos técnicos y artísticos con sede permanente en Andalucía), hasta 30 puntos. - La adecuación del presupuesto a la producción, hasta 10 puntos. <p>La puntuación máxima obtenida se incrementará en un 10 % para los proyectos que tengan una composición equilibrada entre hombres y mujeres. Se entiende composición equilibrada aquella situación en que ambos sexos estén representados dentro del equipo de producción (Director/a guionista, productor/a, ejecutivo/a, director/a de fotografía, compositor/a de la música, montador/a jefe, director/a artístico/a, jefe/a de sonido y actores/actrices principales) al menos en un 40 %.</p>	

001930/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

6	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Preacuerdos, contratos o cartas de compromiso con las empresas y profesionales con sede permanente en Andalucía implicadas en producción. 2.- Memoria justificativa de las producciones en las que han participado los miembros del equipo de producción durante los últimos cinco años. 3.- Contrato con el director/a, guionista y productor/a ejecutivo/a. 4.- Memoria justificativa de las producciones en las que ha participado el solicitante en los últimos cinco años. 5.- Declaración responsable en la que aparezca la composición definitiva del equipo producción. 6.- En el caso de entrega del preacuerdo de coproducción, entrega del contrato de coproducción definitivo. 	



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN/ES AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES
 LÍNEA DE SUBVENCIÓN AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES**

CONVOCATORIA/EJERCICIO

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL										
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:							DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento.

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN
	Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____ , efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA
	Por lo que,
4.1	Dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/>	ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/>	RENUNCIO a la solicitud.



001930/3/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1
2
3

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desestimino de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, de modificación de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2013 (BOJA núm. 183, de 18.9.2013).

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, e incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con una periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo citado en el apartado anterior, mediante Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Secretaría General para el Deporte, se aprobó la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2013.

Advertidas omisiones en la citada Relación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 105, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto determinar la modificación de la mencionada Resolución, incluyendo:

En el punto 2, apartado a), deportistas de alto rendimiento de Andalucía a:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
CAMBIL	MEDINA	MARÍA ELENA	MONTAÑISMO
MARTÍNEZ	PÉREZ	MARÍA ENCARNACIÓN	MONTAÑISMO
LÓPEZ	CAMBIL	INMACULADA	MONTAÑISMO
ORTIZ	CARRIÓN	IVÁN	MONTAÑISMO
ORTIZ	RUIZ	ANA BELINDA	MONTAÑISMO
SÁNCHEZ	RIDAO	ANTONIO	CICLISMO

Sevilla, 31 de julio de 2014.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se delega a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente la competencia relativa a la realización de actividades de impartición con medios propios de acciones formativas preparatorias para la superación de las pruebas de competencias clave de los niveles 2 y 3 de cualificación profesional y la autorización para la actuación de Comisiones de Evaluación durante el ejercicio 2014-2015.

El Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, en el que se regulan los certificados de profesionalidad, y los reales decretos por los que se establecen los certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, establece en su Anexo IV las competencias clave relacionadas con el acceso a los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 de cualificación profesional.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo establecido en el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica, tiene competencias para la regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, incluidos el primer ciclo de la Educación Infantil así como la Formación Profesional para el Empleo.

Asimismo, el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, establece en el artículo 29, apartado a), puntos 1.º y 5.º, que se podrá impartir la Formación Profesional para el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otros, en «los Centros propios y los Centros adscritos a la Consejería competente en materia de empleo o sus entidades instrumentales» y «los Centros de la Consejería competente en materia de educación y otros centros adscritos o financiados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía que dispongan de espacios, instalaciones y equipamientos adecuados para la impartición de la formación, en los términos previstos en el presente Decreto».

Con el objeto de implementar la realización de cursos de Formación Profesional para el Empleo en centros propios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se procedió, por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de fecha 14 de febrero de 2014, a tomar las medidas oportunas que permitieran que los programas formativos afectados se impartan en centros fijos de formación profesional para el empleo y en institutos de educación secundaria cuyas instalaciones reúnan los requisitos funcionales exigidos para ello.

Con la finalidad de realizar las acciones formativas preparatorias para la superación de las pruebas de evaluación de competencias clave de los niveles 2 y 3 de cualificación profesional explicitadas en el artículo 20, apartado 2, letra f, del Real Decreto 34/2008, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, debido a la ausencia de medios técnicos idóneos suficiente por parte de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo así como la concurrencia de razones evidentes tanto de eficacia como eficiencia administrativas, y proximidad de los órganos competentes en los diferentes ámbitos territoriales aconsejan el dictado de la presente Resolución.

Por tanto, en uso de las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas, y en virtud de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegación de competencias.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente las competencias para la organización de las acciones formativas preparatorias así como la ejecución y evaluación de las pruebas de competencias clave correspondientes al ejercicio 2014-2015 en los centros propios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias delegadas por la presente Resolución serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las disposiciones vigentes en esta materia.

Tercero. Constancia de la delegación.

1. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación harán constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían al órgano delegante, las resoluciones, actos o acuerdos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Resolución.

Cuarto. Avocación y revocación.

La persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y la resolución de cualquier asunto objeto de delegación mediante la presente Resolución, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo articularán aquellos mecanismos de control y evaluación del desarrollo de la actividad objeto de la presente Resolución, incidiendo específicamente en el cumplimiento de los objetivos de la misma.

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2014.- El Director General, Carlos Cañavate de León.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al tercer listado de 2013 (BOJA núm. 56, de 24.3.2014).

Advertido error en la Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, sobre Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al tercer listado de 2013, publicada en BOJA núm. 56, de 24 de marzo de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

En la página 128 del mencionado BOJA núm. 56, en el apartado 2.a), correspondiente a Deportista de Alto Rendimiento de Andalucía, donde dice:

«COMBET BATURONE, IGNACIO».

Debe decir:

«COMBET DE LARENNE BATURONE, IGNACIO».

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para el suministro que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2509/2014).

Resolución de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para el suministro de productos de alimentación para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada), por el procedimiento abierto (Expte.: 02/2014/44J).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Territorial de Granada de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Número de expediente: 02/2014/44J.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Suministro de productos de alimentación.
 - b) Lugar de ejecución: Residencia de Tiempo Libre de Pradollano, sita en Sierra Nevada, Monachil (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: Ocho meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta más de un criterio de valoración.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 137.399,15 € (IVA excluido).
 5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Domicilio: Complejo Administrativo Almanjáyar. Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18013.
 - d) Teléfono: 958 145 408-25.
 - e) Telefax: 958 145 216.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar. Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, planta baja. C.P. 18013, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en

el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Núm. de fax del Registro General: 958 145 216.

c) Muestras a presentar: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Monachil-Granada).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de la proposición económica.

e) Admisión de mejoras: Sí.

8. Gastos del anuncio: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

9. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 1 de agosto de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: SVC 01/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Participación Activa de Mayores y Centros de Valoración y Orientación dependientes de la Delegación Territorial de Cádiz.
 - c) Boletines Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. S/82, de 26 de abril de 2014; BOE núm. 112 de 8 de mayo de 2014; BOJA núm. 84, de 5 de mayo de 2014.
 - d) División por lotes y número: Sí.
3. Tramitación y Procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
4. Presupuesto base de licitación de la totalidad del contrato: Tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa euros con ochenta céntimos (3.043.490,80 €), IVA incluido.
 - 4.1. Presupuesto base de licitación lote 1: Trescientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro euros con seis céntimos (384.264,06 €), IVA incluido.
 - 4.2. Presupuesto base de licitación lote 2: Cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (466.958,52 €), IVA incluido.
 - 4.3. Presupuesto base de licitación lote 3: Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete euros con tres céntimos (448.247,03 €), IVA incluido.
 - 4.4. Presupuesto base de licitación lote 4: Quinientos diecinueve mil treinta y siete euros con setenta y siete céntimos (519.037,77 €), IVA incluido.
 - 4.5. Presupuesto base de licitación lote 5: Ochocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y siete euros con noventa y tres céntimos (824.697,93 €), IVA incluido.
 - 4.6. Presupuesto base de licitación lote 6: Cuatrocientos mil doscientos ochenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (400.285,49 €), IVA incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de julio de 2014.
 - b) Fecha de formalización, contratista e importe de adjudicación:
 - Lote 1: Clece, S.A. Por 324.587,85 euros, IVA incluido, formalizado el 1 de agosto de 2014.
 - Lote 2: Clece, S.A. Por 434.131,34 euros, IVA incluido, formalizado el 1 de agosto de 2014.
 - Lote 3: Fissa Finalidad Social, S.L. Por 389.138,32 euros, IVA incluido, formalizado el 31 de julio de 2014.
 - Lote 4: Valoriza Facilities, S.A.U. Por 443.651,26 euros, IVA incluido, formalizado el 31 de julio de 2014.
 - Lote 5: Clece, S.A. Por 754.268,73 euros, IVA incluido, formalizado el 1 de agosto de 2014.
 - Lote 6: Clece, S.A. Por 360.136,85 euros, IVA incluido, formalizado el 1 de agosto de 2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato de gestión de servicio público que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: GSP/12/14/RB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de Gestión de Servicio Público para el desarrollo de un programa de ámbito provincial consistente en 66 plazas de acogimiento residencial de menores en protección, modalidad atención residencial básica.
 - c) Boletines Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2014.
 - d) División por lotes y número: Sí.
3. Tramitación y Procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
4. Presupuesto base de licitación total: Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos euros (1.445.400,00 €), IVA incluido.
 - 4.1. Lote 1: Quinientos veinticinco mil seiscientos euros (525.600,00 €), IVA incluido.
 - 4.2. Lote 2: Cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos euros (481.800,00 €), IVA incluido.
 - 4.3. Lote 3: Cuatrocientos treinta y ocho mil euros (438.000,00 €), IVA incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de junio de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de julio de 2014.
 - c) Contratista e importe de adjudicación:
 - Lote 1: Asociación Nuevo Futuro, por 516.840,00 euros, IVA incluido.
 - Lote 2: Asociación Nuevo Futuro, por 473.770,00 euros, IVA incluido.
 - Lote 3: Asociación Nuevo Futuro, por 430.700,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: GSP/11/14/AI.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de Gestión de Servicio Público para el desarrollo de un programa de ámbito provincial consistente en 16 plazas de acogimiento residencial de menores en protección, modalidad acogida inmediata.
 - c) Boletines Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 28 de mayo de 2014.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos euros (467.200 €) IVA incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de junio de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de julio de 2014.
 - c) Contratista: Asociación Nuevo Futuro.
 - d) Importe de adjudicación: 461.360,00 euros (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: P.A. 1/2014/DT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz y sus sedes.
 - c) Boletines Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 16 de mayo de 2014.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos doce mil quinientos nueve euros con cuarenta y dos céntimos (312.509,42 €) IVA incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 4 de julio de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2014.
 - c) Contratista: Vigilancia Integrada, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: 290.400,00 euros (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se hace pública la formalización del contrato para el servicio que se cita, adjudicado por procedimiento abierto, tramitación de urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad contratante.
 - a) Organismo: Consejería de Educación. Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.
 - c) Número de expediente: LIMP.BIBLIOTECA 14-15-16 (H140047SV23JA).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de las dependencias de la sede de la Biblioteca Pública Provincial de Jaén».
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, pág. 460, de 22 de mayo de 2014.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 99.173,56 euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de junio de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de julio de 2014.
 - c) Contratista: Limcamar, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 86.473,82 €, IVA excluido.

Jaén, 11 de agosto de 2014.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000013-14-P.

Notificada: Productos Fiesta, S.A.

Último domicilio: C/ Alejandro Bell, núm. 11, Zaragoza.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000182-14-P.

Notificada: Doña Purificación Fernández Aguilar, «Pescadería Puri».

Último domicilio: C/ Virgen de la Esperanza, núm. 18, Mercado Municipal Carranque, Puesto núm. 15, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000320-14-P.

Notificada: Confitería La Joya, S. L., «Salón de Té La Joya».

Último domicilio: Avda. Europa, 63, Málaga.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000423-14-P.

Notificada: Doña Eugeniya Iliyanova Todorova.

Último domicilio: C/ Ollerías, Edif. Cervantes, 20, 4.º A, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 21 de agosto de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/TRA/0250/2008.
Entidad: Lebrijana de Informática, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TRA/0022/2008.
Entidad: AB Ullmo Trading Company, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/0590/2009
Entidad: Transmovisierra, S.L.
Acto notificado: Declaración de caducidad y acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/TPE/0613/2009
Entidad: Transmovisierra, S.L.
Acto notificado: Declaración de caducidad y acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/NPE/0730/2006.
Entidad: El Sentio de Sevilla, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2245/2007
Entidad: Macroaudio S.L.
Acto notificado: Declaración de caducidad y acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/NCA/0037/2008.
Entidad: Fulldigital Studio, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/NCA/0011/2007.
Entidad: Solole Costas, S.L.U.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/NCA/0019/2007
Entidad: Solole Costas, S.L.U.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/0513/2009
Entidad: Van Pado, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 6 de agosto de 2014.- La Directora, P.S. (Res. de 29.7.2014), la Secretaria Provincial, Natividad M.^a Bejarano Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

EXPEDIENTE: SE/TPE/0064/2010.
ENTIDAD: MILLENIUM DIGITAL HOME, SLL.
ACTO NOTIFICADO: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: SE/TPE/0441/2010.
ENTIDAD: HOSTELERÍA COLLAPE, S.L.
ACTO NOTIFICADO: DECLARACIÓN DE CADUCIDAD.

EXPEDIENTE: SE/TPE/0741/2007.
ENTIDAD: ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DEL SUR, S.L.
ACTO NOTIFICADO: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: SE/TRA/0156/2007.
ENTIDAD: DON JOSÉ JOAQUÍN GUTIÉRREZ CARO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Sevilla, 12 de agosto de 2014.- La Directora, P.S. (Res. 29.7.2014), la Secretaria Provincial, Natividad M.^a Bejarano Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Citación núm. 67/2013 dirigida a la empresa Desarrollo y Mantenimientos Neleda, S.L., en relación con la Declaración Responsable de inicio de actividad como empresa instaladora y mantenedora de instalaciones térmicas en edificios, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, requiriéndole que se persone el día 17 de octubre de 2014 a las 9,30 horas en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), 11008 Cádiz, para la comprobación de la disposición de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios que amparan el ejercicio de dicha actividad.

Expediente: Citación 67/2013.

Interesado: Desarrollo y Mantenimientos Neleda, S.L.

Acto que se notifica: Citación para presentación de documentación.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Citación núm. 1/2013 dirigida a la empresa Desarrollo de Instalaciones y Servicios Avanzados, S.L., en relación con la Declaración Responsable de inicio de actividad como empresa instaladora de baja tensión de categoría especialista, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, requiriéndole que se persone el día 1 de octubre de 2014 a las 9,30 horas en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), 11008 Cádiz, para la comprobación de la disposición de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios que amparan el ejercicio de dicha actividad.

Expediente: Citación 1/2013.

Interesado: Desarrollo de Instalaciones y Servicios Avanzados, S.L.

Acto que se notifica: Citación para presentación de documentación.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Citación núm. 88/2013 dirigida a la empresa Mantenimiento Gas Andaluz, S.L., en relación con la Declaración Responsable de inicio de actividad como empresa instaladora de gas categoría B, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, requiriéndole que se persone el día 23 de octubre de 2014 a las 9,30 horas en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), 11008 Cádiz, para la comprobación de la disposición de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios que amparan el ejercicio de dicha actividad.

Expediente: Citación 88/2013.

Interesado: Mantenimiento Gas Andaluz, S.L

Acto que se notifica: Citación para presentación de documentación.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Citación núm. 42/2013 dirigida a la empresa Área de Instalaciones de Fontanería y Electricidad, S.L., en relación con la Declaración Responsable de inicio de actividad como Empresa Instaladora de Baja Tensión de Categoría Especialista, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, requiriéndole que se persone el día 14 de octubre de 2014 a las 9:30 horas en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), 11008 Cádiz, para la comprobación de la disposición de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios que amparan el ejercicio de dicha actividad.

Expediente: Citación 42/2013.

Interesado: Área de Instalaciones de Fontanería y Electricidad, S.L.

Acto que se notifica: Citación para presentación de documentación.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Citación núm. 89/2013 dirigida a la empresa Instalaciones Albarracín, S.L., en relación con la Declaración Responsable de inicio de actividad como Empresa Instaladora de Productos Petrolíferos Líquidos, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, requiriéndole que se persone el día 27 de octubre de 2014 a las 9:30 horas en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), 11008 Cádiz, para la comprobación de la disposición de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios que amparan el ejercicio de dicha actividad.

Expediente: Citación 89/2013.

Interesado: Instalaciones Albarracín, S.L.

Acto que se notifica: Citación para presentación de documentación.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Citación num. 34/2013 dirigida a la empresa A2A Ingenieros, S.L., en relación con la Declaración Responsable de inicio de actividad como Empresa Instaladora de Baja Tensión de Categoría Especialista, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, requiriéndole que se persone el día 9 de octubre de 2014 a las 9:30 horas en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), 11008 Cádiz, para la comprobación de la disposición de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios que amparan el ejercicio de dicha actividad.

Expediente: Citación 34/2013.

Interesado: A2A Ingenieros, S.L.

Acto que se notifica: Citación para presentación de documentación.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones) -Centro de Prevención de Riesgos Laborales-, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Num. Expte.: 1385/2014/S/CA/181.

Núm. de acta: I112014000058785.

Interesado: Punta San Felipe, S.L.

NIF: B11307279.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 30.7.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento ordinario en materia de industria, energía y minas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Citación núm. 37/2013 dirigida a la empresa Ocis Desarrollo Civil e Industrial, S.L., en relación con la Declaración Responsable de Inicio de Actividad como Empresa Instaladora de Baja Tensión de Categoría Especialista, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, requiriéndole que se persone el día 10 de octubre de 2014, a las 9,30 horas, en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), 11008 Cádiz, para la comprobación de la disposición de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios que amparan el ejercicio de dicha actividad.

Expediente: Citación 37/2013.

Interesado: Ocis Desarrollo Civil e Industrial, S.L.

Acto que se notifica: Citación para presentación de documentación.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento ordinario en materia de industria, energía y minas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Citación núm. 33/2013 dirigida a la empresa José Ignacio Corrales Moraga en relación con la Declaración Responsable de Inicio de Actividad como Empresa Instaladora de Baja Tensión de Categoría Especialista, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, requiriéndole que se persone el día 8 de octubre de 2014, a las 9,30 horas, en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), 11008 Cádiz, para la comprobación de la disposición de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios que amparan el ejercicio de dicha actividad.

Expediente: Citación 33/2013.

Interesado: José Ignacio Corrales Moraga.

Acto que se notifica: Citación para presentación de documentación.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se relacionan a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
MARQUEZ FERNANDEZ ANTONIA MARIA	551-2013-68819
RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA TERESA	551-2014-1968
MAZO PEREZ RICARDO	551-2014-36769
ASENSI DE MORA MARIA DEL CARMEN	551-2014-37848
MOLINA SAAVEDRA BRIGIDA	551-2014-37476
VAZQUEZ CARDOSO JOSE MARIA	551-2014-38837
MUÑOZ CANTERO JESUS	551-2014-39088
CASTILLEJA MAYA LUISA MARIA	551-2014-39471
ORTEGA BUJALANCE ANGEL	551-2014-39642
BARRIOS QUINTERO MANUEL JESUS	551-2014-39676
MAHRAZ HAZRAQ GHIZLANE	551-2014-40087
PEREZ CARO JUANA	551-2014-40156
ATENCIA ALVARADO JUANA BELLA	551-2014-41829

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
GARCIA VALLE MARIA JOSE	551-2014-18909

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 20 de agosto de 2014.- La Delegada, P.S. (Resolución de 11.7.2014), el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita, en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.: 037/14-S.

NOTIFICADO: FRANCISCO ROBLES MEJÍAS E HIJOS, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: BARRIADA LOS RUBIOS, NÚM. 24, 29730 RINCÓN DE LA VICTORIA.

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

Málaga, 12 de agosto de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita, en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.: 047/14-S.

NOTIFICADO: SEBASTIÁN HERNÁNDEZ VICENTE.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ HÉROES DE SOSTOA, 151. 29003 MÁLAGA.

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

Málaga, 12 de agosto de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita, en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.: 126/14-S.

NOTIFICADO: MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MAESTRO DE OBRAS DÍAZ MACHUCHA, 29400 RONDA.

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Málaga, 12 de agosto de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña María Carmen Gallegos González, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 20.8.2014 de la menor (J.G.G.), expediente 64/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 20 de agosto de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Alberto Romero Morales en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Familiar Simple, de fecha 14.8.2014, del menor (I.R.T.), expediente 128/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Granada, 20 de agosto de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 26 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Trámite de Audiencia que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda la Resolución de Trámite de Audiencia, con fecha de 14 de agosto de 2014, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2014-00000272-1, relativo los/las menores L.I.G., a los padres del/de la mismo/a, don José Antonio Iglesias Megías y doña Agueda Gabarro Gutiérrez, por el que se Acuerda:

Conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 26 de agosto de 2014.- La Delegada, P.S. (Resolución de 11.7.2014), el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia, para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho, y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días (quince días en el trámite de audiencia) a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Localidad	Núm. expediente	Nombre y apellidos
Atarfe	(DPGR) 387-2013-6047 Requerimiento documentación	Luisa Antonia Ramírez Martínez
Santa Fe	(DPGR) 387-2014-4218 Requerimiento documentación	Fernando Pérez Mendoza y Ana María Casares Castillo
Almuñécar	(DPGR) 387-2014-3410 Requerimiento documentación	Antonio Jesús Aragón Parra y Cristina García López

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 19 de agosto de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho y que no han podido ser notificadas a los interesados/os.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Expediente	Procedimiento	Solicitantes	Resolución Acuerdo
(DPGR) 387-2011-6441	(DPGR) 386-2014-0692	Álvaro Sánchez Torres	De 04/07/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2012-8375	(DPGR) 386-2014-0507	José Moreno Rodríguez	De 22/07/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2011-1939	(DPGR) 386-2014-0626	Facundo Herrera Gamba	De 05/06/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2012-6398	(DPGR) 386-2014-0627	Marisa Nogales Lizana	De 13/06/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2003-0274	(DPGR) 386-2014-0605	Miguel Daniel Luján	De 09/06/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2011-3693	(DPGR) 386-2013-1395	Ekaterina Eyzemberg	De 30/06/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2006-18000033	(DPGR) 386-2014-0714	Carlos Borromeo Rebollo	De 10/07/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2013-8141	(DPGR) 386-2014-0686	Bilal Bouchadken	De 04/07/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2011-6742	(DPGR) 386-2014-0722	Bernardo Pichardo Reyes	De 14/07/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2006-18000033	(DPGR) 386-2014-0714	Masumi Kushibe	De 10/07/14 Estimatoria de Baja en Registro
(DPGR) 387-2014-3614	(DPGR) 382-2014-3406	Pablo Medina Sánchez Sandra Martín Martín	De 26/06/14 Estimatoria de Alta en Registro
(DPGR) 387-2014-3351	(DPGR) 382-2014-3165	Isidoro Ramón Pérez Pérez Mercedes Hernández Ontalvilla	De 09/07/14 Estimatoria de Alta en Registro
(DPGR) 387-2013-7612	(DPGR) 385-2014-0069	Nicola Pellecchia Dagan Lavi Dgani	De 10/06/14 Estimatoria de Inscripción Marginal en Registro
(DPGR) 387-2014-4287	(DPGR) 382-2014-4033	María Isabel Tamayo Velázquez David Cabrera Manzano	De 25/07/14 Estimatoria de Alta en Registro

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de

Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 19 de agosto de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Jose María Leiva Molina, domiciliado en Pza. España, núm. 6, 1.º, de la localidad de Deifontes (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180064/2014 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Don José María Leiva Molina.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180064/2014.

Tener por comunicado a don José María Leiva Molina, de la resolución del expediente sancionador núm. 180064/2014, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 20 de agosto de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada.

Habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 40, 59 y 61 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación de Granada, sito en Carretera de Alfacar, núm. 13, teléfono 958 024 900, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, en horario de días laborables de 9 a 14 horas o en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para acceder al contenido íntegro de la documentación no recibida.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuado el trámite a todos los efectos, procediéndose a declarar, si así estuviera establecido, la caducidad del procedimiento y posterior archivo de las actuaciones, según la Instrucción 8/2002, de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Asimismo, se notifica que, en los procedimientos afectados por requerimiento de datos o documentos necesarios para la tramitación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 de la citada Ley se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se hayan aportado los mismos

Expediente: 761-2014-00006455/100
Interesado/a: MARIA CARMEN BONACHE ZARZA
NIF/NIE: 24200900R
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 768-2013-00011331/332
Interesado/a: FRANCISCO SERRANO ALFEREZ
NIF/NIE: 24059420V
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2012-34387/301
Interesado/a: MARGARITA PRIETO GOMEZ
NIF/NIE: 75939765K
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00004330/301
Representante: JUAN DAVID MARTINEZ GUTIERREZ
NIF/NIE: NO TIENE
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00002417/301
Interesado/a: MONICA SANCHEZ ESTRELLA
NIF/NIE: 74732366F
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2014-00006228/301
Interesado/a: CRISTIAN FONBUENA BAENA
NIF/NIE: 46665899A
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00003703/301
Interesado/a: MARIA CARMEN FERNANDEZ SANTIAGO
NIF/NIE: 24162700G
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2014-00024714/225
Interesado/a: FERNANDO SAEZ SANCHEZ
NIF/NIE: 25077529P
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 800-2014-00026832/302
Interesado/a: FRANCISCA LOPEZ ALVAREZ
NIF/NIE: 74702969G
Acto Notificado: TARJETA ACREDITATIVA GRADO DIS - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 761-2014-00004755/301
Interesado/a: MARIA ANGUSTIAS MARTINEZ GARCIA
NIF/NIE: 24280957H
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00004769/301
Interesado/a: ENRIQUE RODRIGUEZ LIZANA
NIF/NIE: 24124057R
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00005305/301
Interesado/a: AURELIA MARIA GARCIA DOMINGUEZ
NIF/NIE: 27541873V
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00003701/301
Interesado/a: MAGDALENA YEGLER JIMENEZ
NIF/NIE: 26732674G
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00006442/301
Interesado/a: ELVIRA ELENA CEPEDA HURTADO
NIF/NIE: 74673480R
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00009112/301
Interesado/a: JOSE ANTONIO BLANCO SAMOS
NIF/NIE: 24121603P
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00005449/301
Interesado/a: FRANCISCA GARCIA GARCIA
NIF/NIE: 75622138R
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00004817/301
Interesado/a: ROSA MARIA GONZALEZ MALDONADO
NIF/NIE: 44256406J
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2014-00000945/304
Interesado/a: JUAN ENRIQUE DEL MORAL SEGOVIA
NIF/NIE: 24232861S
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 768-2014-00003725/301
Representante: ENCARNACION FERNANDEZ CAMPOS
NIF/NIE: 75935656Y
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2013-00010488/332
Interesado/a: JOAQUIN GONZALEZ MARTOS
NIF/NIE: 24107686Y
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2014-00005151/303
Interesado/a: CARMEN VERONICA GALLARDO BARRANCO
NIF/NIE: 75128202J
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2013-00011776/332
Interesado/a: CARMEN DANTA MUÑOZ
NIF/NIE: 18892799R
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2013-00010893/301
Interesado/a: CARMEN ALONSO FERNANDEZ
NIF/NIE: 24216259L
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2014-00010198/100
Interesado/a: MIGUEL LUIS GARZO DIEZ
NIF/NIE: 09682394S
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2014-00005311/100
Interesado/a: LACHE AURAM
NIF/NIE: Y0287645K
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2014-00008675/225
Interesado/a: ISABEL FUENTES VALENZUELA
NIF/NIE: 24165624F
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2014-00012722/301
Interesado/a: JOSE PORRAS CARMONA
NIF/NIE: 24817558Y
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2014-00001252/301
Interesado/a: ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ
NIF/NIE: 24113550M
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2014-00004379/301
Interesado/a: JUAN MILAN MARTIN
NIF/NIE: 24058481K
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00004779/303
Representante: MANUEL TRAVE HERNANDEZ
NIF/NIE: 75485346J
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO

Expediente: 767-2014-00007113/304
Interesado/a: SILVIA CORTES MARTINEZ
NIF/NIE: 53062025J
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 766-2014-00019315/225
Interesado/a: ROCIO GUTIERREZ SANCHEZ
NIF/NIE: 04617779T
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00024017/225
Interesado/a: JOSE IGNACIO FERNANDEZ ALONSO
NIF/NIE: 00419306Q
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00021052/225
Interesado/a: CONCEPCION CORDON LECHUGA
NIF/NIE: 24289541T
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2013-00068226/225
Interesado/a: JOSE ANTONIO HEREDIA CARMONA
NIF/NIE: 23783206X
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00023892/225
Interesado/a: MANUEL LOPEZ DEL CASTILLO
NIF/NIE: 37574101J
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00019964/225
Interesado/a: FRANCISCO HIGUERAS HIGUERAS
NIF/NIE: 14384862H
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2014-00008967/100
Interesado/a: YOUSRA IACHI YOUJILI
NIF/NIE: 48280873D
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2014-00006135/301
Interesado/a: MARCELA CERAFIN GONZALEZ FUENTES
NIF/NIE: 74739998A
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00011004/301
Interesado/a: MARIA CRUZ RODRIGUEZ MORON
NIF/NIE: 24189346Q
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00008041/301
Interesado/a: EDUARDO FIESTAS ESTURILLO
NIF/NIE: 23634255F
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2013-00004751/334
Representante: ROSA MARIA PUGA JIMENEZ
NIF/NIE: NO TIENE
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION CADUCIDAD NO PRESENTACION INFORMES

Expediente: 800-2014-00027374/310
Interesado/a: MILOUD IACHI AOAS
NIF/NIE: 48276635A
Acto Notificado: TARJETA ACREDITATIVA GRADO DIS - -----(en blanco)

Expediente: 765-2014-00004058/301
Interesado/a: FRANCISCO HIDALGO LORENZO
NIF/NIE: 23690515D
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00004341/301
Interesado/a: ALEJANDRO GARCIA CUELLO
NIF/NIE: 75940680Q
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00004336/301
Representante: ROCIO FERNANDEZ RUIZ
NIF/NIE: NO TIENE
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00008019/303
Interesado/a: BOUBACAR BA
NIF/NIE: X7843416W
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2014-00004568/303
Interesado/a: ANTONIO FERNANDEZ NUÑEZ
NIF/NIE: 75736375C
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2014-00003319/301
Interesado/a: MARIA INMACULADA CASTILLO VILLEGAS
NIF/NIE: 24280674B
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2014-00001184/301
Interesado/a: MARIA CARMEN BOLIVAR CASTRO
NIF/NIE: 24097745R
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2014-00002402/301
Interesado/a: FRANCISCA LUCENA SANTIAGO
NIF/NIE: 24062742G
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2014-00007320/100
Representante: MANUEL TRAVE HERNANDEZ
NIF/NIE: 75485346J
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 768-2014-00004783/301
Interesado/a: ENRIQUE HEREDIA HEREDIA
NIF/NIE: 23787866R
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00005551/301
Interesado/a: ERIKA PAMELA TELLO ALMONACID
NIF/NIE: 77559312T
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00002817/330
Representante: MIHAI PANAITI
NIF/NIE: Y1292621N
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION DESISTIMIENTO POR NO APORTAR DOCUMENTAC

Expediente: 767-2014-7302/304
Interesado/a: FRANCISCO CAÑAS GONZALEZ
NIF/NIE: 25008316W
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 761-2014-10854/301
Representante: VANESSA TALLON GOMEZ
NIF/NIE: 75161076C
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2013-40680/330
Interesado/a: MARCELO ELISEO PEREZ LAVANDEIRA
NIF/NIE: 32700120P
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION DESISTIMIENTO POR NO APORTAR DOCUMENTAC

Expediente: 761-2013-40145/330
Interesado/a: MAXIMO LAZARO JUAREZ
NIF/NIE: 26364458H
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION DESISTIMIENTO POR NO APORTAR DOCUMENTAC

Expediente: 765-2014-7343/302
Interesado/a: ANTONIA MORENO RUIZ
NIF/NIE: 24101460J
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 761-2014-6124/330
Interesado/a: HASSAN HAMIDALLAH
NIF/NIE: X2690286E
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION DESISTIMIENTO POR NO APORTAR DOCUMENTAC

Expediente: 761-2014-4169/301
Representante: AGUSTIN CARLOS MARINA MENESES
NIF/NIE: 01159687G
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-6261/301
Interesado/a: MIGUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ
NIF/NIE: 23597304V
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-10115/301
Interesado/a: JOSEFA HEREDIA CORTES
NIF/NIE: 24291615G
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-5622/301
Interesado/a: MARIA DEL MAR FERNANDEZ EXTREMERA
NIF/NIE: 44265300Y
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-9622/301
Interesado/a: ISABEL CASTAÑEDA BARBERAN
NIF/NIE: 23447885Y
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-19855/301
Interesado/a: AVELINO GUTIERREZ MONTALBAN
NIF/NIE: 23400187X
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2013-40511/301
Interesado/a: EL GARNI BOUCHRA
NIF/NIE: Y2220803Y
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-15313/301
Interesado/a: DATIVO MERINO PEREZ
NIF/NIE: 34904508F
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-2942/301
Interesado/a: PILAR HERNANDEZ ECHEVARRIA
NIF/NIE: 46853847H
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2014-7411/302
Interesado/a: HAMET TU AOMAR LAROSI
NIF/NIE: 77149860V
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 765-2014-6234/301
Interesado/a: LUIS GONZALEZ RIBAGORDA
NIF/NIE: 02462614G
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2014-5752/301
Interesado/a: MANUEL FERNANDEZ CARRILLO
NIF/NIE: 07036272C
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2014-7846/301
Interesado/a: ANTONIO SADABA RODRIGUEZ
NIF/NIE: 24081094W
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2014-7214/301
Interesado/a: JOSE GONZALEZ MARTINEZ
NIF/NIE: 23349902A
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2014-6131/302
Representante: AGUSTIN CARLOS MARINA MENESES
NIF/NIE: 01159687G
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 767-2014-13043/100
Interesado/a: ANA MARIA MONTORO GUERRERO
NIF/NIE: 29083152C
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 765-2014-7200/301
Representante: ANTONIO JAVIER MORALES GRACIA
NIF/NIE: 74672255H
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2014-12611/100
Interesado/a: PATRICIO SANTIAGO VIDAL
NIF/NIE: 24162176D
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2014-9185/100
Interesado/a: MARIA DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ
NIF/NIE: 24139363N
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2014-7888/100
Interesado/a: JUAN MANUEL PEREZ MARTIN
NIF/NIE: 23794985J
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2014-4548/301
Interesado/a: MARIA DEL ROCIO DEL CID SANCHEZ
NIF/NIE: 74666385J
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-5661/301
Interesado/a: ANA SANZ RUS
NIF/NIE: 24807462F
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-4852/301
Interesado/a: FRANCISCO ESCUDERO PUERTAS
NIF/NIE: 74733874C
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-4946/301
Interesado/a: ANTONIO MALDONADO TORRE
NIF/NIE: 44271866V
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-2124/303
Interesado/a: EDUARDO JORQUERA DEL CASTILLO
NIF/NIE: 28854647C
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO

Expediente: 762-2014-1608/304
Interesado/a: JOSE ENRIQUE GARCIA JAIMEZ
NIF/NIE: 76668650J
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 762-2014-1589/304
Interesado/a: ANTONIO JOSE CASTILLO GEA
NIF/NIE: 44266567P
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 768-2014-3956/303
Interesado/a: FCO. MARIANO PERTIÑEZ ROLDAN
NIF/NIE: 24184017T
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2013-9210/332
Interesado/a: ISMAEL GARCIA NIETO
NIF/NIE: 75152099J
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 767-2013-10473/332
Representante: MARGARITA MONTOYA ENRIQUEZ DE LUNA
NIF/NIE: 24299282N
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 762-2014-1419/304
Interesado/a: JESUS CORTES HEREDIA
NIF/NIE: 74688652Q
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 761-2012-18135/332
Interesado/a: ANTONIO DAVID ORTEGA BALISTAIRE
NIF/NIE: 75944988T
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2014-1169/332
Representante: MARIA JULIETA RESTREPO AGUIRRE
NIF/NIE: X5143467T
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2014-12777/301
Interesado/a: OLEKSANDR BUCHYNSKYY
NIF/NIE: X4325331C
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-6491/301
Interesado/a: FCº MIGUEL RODRIGUEZ ESCOBAR,
NIF/NIE: 23787558S
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2014-7964/301
Interesado/a: ANTONIO ARANDA SANCHEZ
NIF/NIE: 25847902L
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2013-7191/332
Interesado/a: MERCEDES ENRIQUEZ DE LUNA LINARES RIVAS
NIF/NIE: 23341052P
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 762-2014-1575/304
Interesado/a: FERNANDO AMADOR CORTES
NIF/NIE: 74688650Z
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 766-2014-43943/231
Interesado/a: CARMEN MARIA MOLINA FERNANDEZ
NIF/NIE: 24049563G
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - PETICION DE INFORMES

Expediente: 768-2014-578/301
Interesado/a: MARIA MARTIN BARBERO
NIF/NIE: 23605602N
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-729/332
Interesado/a: EMFEDAL CHAMDOUD AHRAR
NIF/NIE: 77771476N
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2013-11370/332
Interesado/a: LEONARDO PALMIER
NIF/NIE: Y2199713F
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2014-22064/100
Representante: MELISSA MARY POTTER GIBSON
NIF/NIE: X1163311V
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2014-23217/224
Interesado/a: MANUEL CAVALLE SESE
NIF/NIE: 26443337F
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - SEGUNDA CITACION

Expediente: 766-2014-25045/224
Interesado/a: CONCEPCION FERRER CAMPOS
NIF/NIE: 24149765H
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - SEGUNDA CITACION

Expediente: 766-2014-31995/225
Interesado/a: MOHAMMED KADDARI
NIF/NIE: X5960922N
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-21406/225
Interesado/a: MARIA VIRGINIA SANCHEZ GOMEZ
NIF/NIE: 23643426R
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-22249/225
Interesado/a: PETER KOVACS
NIF/NIE: X9730912A
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-22159/225
Representante: MOISES PONCIANO VARGAS MAMANI
NIF/NIE: Y0652578J
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 768-2014-5473/301
Representante: ANA ORDÓÑEZ ORTEGA
NIF/NIE: 76916116E
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-4612/301
Interesado/a: SILVIA PUENTEDURA DE LA TORRE
NIF/NIE: 23791992X
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2013-39688/332
Interesado/a: DIBET GARCIA GONZALEZ
NIF/NIE: Y0966365B
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 767-2014-13201/100
Interesado/a: CARLOS ARANDA MAROTO
NIF/NIE: 24275553L
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Granada, 21 de agosto de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica la resolución relativa al reintegro de cuantía percibida indebidamente en virtud de una ayuda a hijos menores de tres años.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación en el último domicilio conocido del interesado sin que se haya podido realizar por causas ajenas a esta Administración, por el presente anuncio se notifica la Resolución de 21 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sobre la cuantía percibida indebidamente en virtud de una ayuda económica a hijos menores de tres años.

Interesada: Matilde Martín Tamayo.

Acto notificado: Resolución de 21 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sobre el reintegro de cuantía percibida indebidamente en virtud de ayudas a hijos menores de tres años.

Para conocer el texto íntegro de la notificación, la persona interesada podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007 Málaga, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 12 de agosto de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de este organismo sobre traslado de centro recaído en expediente de protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Laze Taratakov.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ignora el lugar de la notificación al estar el interesado en paradero desconocido, se publica el presente anuncio de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.8.2014 por el que se acuerda el traslado de centro del menor E.T.B. con expediente de protección DPSE-352-2010-2605, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de acogimiento residencial de menores (BOJA núm. 245, 22.12.2003), pudiendo formular oposición en el plazo de dos meses desde la presente publicación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto dispone de un plazo de diez días hábiles desde el presente anuncio para comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 22 de agosto de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 30 de julio de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por el que se da publicidad a la cofinanciación europea en diversos expedientes de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (CE) 1828/2006, se publica el presente anuncio a efectos de hacer mención a la cofinanciación europea en las intervenciones que seguidamente se relacionan, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2007-2013, con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

- Restauración de la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen de Antequera (Málaga).
- Reforma y puesta en uso antigua Iglesia de Santa Clara. Antequera (Málaga).
- Restauración ruinas antigua Iglesia de Santa María. Cazorra (Jaén).
- Restauración Murallas de Adra. Almería.
- Restauración y puesta en valor antiguo cargadero de mineral El Alquife, fase 1. Almería.

Sevilla, 30 de julio de 2014.- La Secretaria General, María del Mar Alfaro García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2398/2014).

Resolución de 24 de junio de 2014 de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a José Vizcaino Pavón/Felipa Castro Pavón, para riego de 5,4 ha de olivar en la finca Cortijuelo (Pol. 5, P. 20) en Manzanilla (Huelva). Captación en sondeo en Coordenadas UTM ETRS89 X-723.697, Y-4.145.190 de 1.500 m³/ha/año con un volumen máximo anual de 8.100 m³/año y un caudal concesional de 2,43 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de Bases para la provisión de plaza de Policía Local.

A N U N C I O

Con fecha 14 de agosto de 2014, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria las Bases Específicas y convocatoria para la selección y provisión de una plaza de Policía Local, con carácter de Funcionario de Carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía y Grupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2014.

El plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas será de veinte días hábiles y comenzará a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, POR OPOSICIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de agosto de 2014.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la Disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2014.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento que se indica posteriormente en el punto 10.1 de estas bases, si bien la solicitud habrá de venir acompañada de una declaración jurada del interesado en la que nitidamente se exprese que reúne en ese momento todos los requisitos (Anexo IV).

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, adjuntando fotocopia compulsada del DNI y la declaración jurada concerniente a que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 33,60 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, DNI y texto «tasa de examen» aún cuando sea impuesto por persona distinta a participar o por ingreso en la cuenta corriente con número ES48-2100-4015-3222-0000-7170 de la entidad colaboradora «Caixabank».

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 4 vocales, así como la designación del personal suplente.

Presidente: A designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales: 4, a designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la letra «C» que adoptó la Resolución de fecha 5 de febrero de 2014 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «C», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «D», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de preguntas de desarrollo y un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal de acuerdo a las materias que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, que será puntuado de 0 a 10 puntos, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, y que también se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de

citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar producirá la pérdida de los resultados en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Obligatorias.

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10''	4'20''
Mujeres	4'30''	4'40''	4'50''

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas posquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS PARA SELECCIÓN DE POLICÍAS LOCALES

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Plaza a que aspira: Policía Local
Sistema de acceso: Oposición libre
Fecha de publicación: BOE nº

DATOS DEL/A ASPIRANTE:

Primer apellido:	Segundo apellido:		
Nombre:	DNI:	Fecha de nacimiento:	
Domicilio (Calle, Plaza, número, piso):			
Municipio:	C.P.:	Provincia:	Teléfono contacto:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE INSTANCIA:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Resguardo del abono de los derechos de examen.

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y especialmente las señaladas en las bases de la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se hacen constar.

SOLICITO ser admitido en las pruebas selectivas para la provisión de la plaza a que se refiere la presente instancia.

En, ade de 2014.

firma

Sr. Alcalde-Presidente.
Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia, 18 de agosto de 2014.- El Alcalde-Presidente, Manuel Fernando Macías Herrera.